# PREGUNTAS FRECUENTES

# sobre la gestión de RNE.



1. ¿Cómo inscribo mi establecimiento en el RNE?

Para inscribir un establecimiento en el RNE debe seguir las indicaciones del instructivo correspondiente, *apartado 3*, disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/>

1. Si ya cuento con RNE, y no existen modificaciones ¿Cómo debo renovarlo?

Para la renovación del RNE debe seguir las indicaciones del instructivo disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/> *apartado 5.*

1. Si cuento con un RNE vigente y quiero incluir uno o más categorías de productos, y/o atributos ¿Cómo debo proceder? Para la renovación del RNE debe seguir las indicaciones del instructivo disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/> apartado 5. Si va a incorporar nuevas actividades, rubros, categorías y/o atributos deberá añadir estos ítems en la sección ACTIVIDADES, y además adjuntar los documentos relacionados en DOCUMENTOS ADJUNTOS; por ejemplo: memoria descriptiva operativa de los nuevos productos; manual de buenas prácticas de manufactura para alimentos libres de gluten; etc. Esta modificación puede requerir una auditoría previa a la autorización de la renovación.
2. Si cuento con un RNE vigente y quiero modificar alguna información relacionada al **DT**, ¿Cómo debo proceder?  
   Es recomendable que las modificaciones relacionadas al Director Técnico se registren en el sistema ALIMENTOS a través de la renovación del RNE (apartado 5 del instructivo); sin embargo, dada la modificación en el procedimiento de gestión del RNE y la migración que se efectuó con los establecimientos vigentes, se podría proceder de manera diferente según la vigencia de su registro de RNE y la última modalidad de inscripción o renovación utilizada (en papel o digital). Ver instructivo disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/>, *apartado 7.2.*
3. Si ya cuento con un RNE vigente y quiero modificar alguna información relacionada a las **cuestiones edilicias y/o de procesos**, ¿Cómo debo proceder?

Para informar modificaciones relacionadas a instalaciones y/o procesos de su establecimiento, deberá generar un trámite de renovación de RNE según el *apartado 5* del instructivo correspondiente, disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/>

1. Si ya cuento con un RNE vigente y quiero **modificar el titular del mismo**  (cambio de razón social) ¿Cómo debo proceder?

Para la renovación del RNE debe seguir las indicaciones del instructivo disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/> *apartado 7.1.*

1. Si tenía RNE pero el mismo fue **dado de baja y quiero volver a la actividad**, ¿Cómo debo proceder? En el caso de la baja del registro nacional de establecimiento de un establecimiento alimenticio, para volver a registrar actividad, deberá inscribirlo como un nuevo establecimiento siguiendo las indicaciones del apartado 3, del instructivo correspondiente, disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/> ; se le asignará un nuevo número de RNE. Tenga en cuenta que deberá inscribir en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) cada producto alimenticio elaborado en ese establecimiento.
2. Si ya cuento con un RNE vigente y se realiza un **cambio de domicilio**, ¿Cómo debo proceder? Al ocurrir un cambio de domicilio del establecimiento, corresponde una nueva inscripción en el RNE siguiendo las indicaciones del instructivo disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/> *apartado 3*. Tenga en cuenta que deberá inscribir en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) cada producto alimenticio elaborado en ese nuevo establecimiento.
3. Si tengo un RNE vigente, y quiero darlo de baja ¿Cómo debo proceder? Para solicitar la baja del RNE debe seguir las indicaciones del instructivo disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/> *apartado 6.*
4. Si tengo un RNE vigente, y la DGCIA realiza una auditoría de seguimiento a mis instalaciones, ¿Cómo debo proceder?

Para responder a una auditoría de seguimiento realizada por la DGCIA sin tener en evaluación un trámite de inscripción / renovación del RNE debe seguir las indicaciones del instructivo disponible en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/13754/sistema-alimentos-rne/> *apartado 4.1.*